

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ
ARANDUPY
Sámbyhyta
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 1075/2019

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL PROYECTO DENOMINADO "RESTORATION AND VALORIZATION OF THE AREGUÁ RAILWAY STATION AND ITS ENVIRONMENT (RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DE LA ESTACIÓN FERROCARRIL DE AREGUÁ Y SU ENTORNO)".

Asunción, 05 de diciembre de 2019

VISTO: La nota de fecha 18 de noviembre de 2019, presentado la Señora Gabriela Frers, a través de la cual solicita la Declaración de Interés Cultural a favor proyecto denominado "RESTORATION AND VALORIZATION OF THE AREGUA RAILWAY STATION AND ITS ENVIRONMENT" (RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DE LA ESTACION DE FERROCARRIL DE AREGUA Y SU ENTORNO), y,

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto denominado "RESTORATION AND VALORIZATION OF THE AREGUA RAILWAY STATION AND ITS ENVIRONMENT" (RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DE LA ESTACION DE FERROCARRIL DE AREGUA Y SU ENTORNO) tiene como objetivo la restauración y puesta en valor del edificio y entorno de la Estación de Ferrocarril de Aregua, Ciudad Creativa de la Unesco, con apoyo a esta designación; como así también revitalizar el edificio ampliando las actividad cultural y servicios a la comunidad que se desarrollan en el mismo y generar nuevos espacios recreativos en los vagones y su entorno, luego de su restauración, etc.

Que, el artículo 1° de la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura, establece los fundamentos que determinan los deberes del Estado en materia de asuntos culturales y en tal sentido su inciso "e" señala que corresponde al Estado el fomento de la producción, la transmisión y la difusión de la cultura, así como el de la igualdad de oportunidades para todas las personas en la participación de sus beneficios.

Que, la Secretaría Nacional de Cultura es la institución con atribución para emitir la "Declaración de Interés Cultural" de actos, eventos o proyectos que se ajusten a los requerimientos que la misma ha establecido para el efecto en la respectiva reglamentación aprobada mediante Resolución SNC N° 776/2019.

Que, por Dictamen DCB N° 36/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, el Director de Proyectos y Obras, Encargado de Despacho de Bienes Culturales recomienda la Declaración de Interés Cultural del proyecto denominado "Restauración y Puesta en valor de la Estación del Ferrocarril de Areguá y su entorno", a desarrollarse desde el mes de agosto de 2020 a agosto de 2021, en el marco de la Ley N° 5621/16 "De Protección del Patrimonio Cultural", atendiendo a que las actividades a ser realizadas se consideran de relevancia para la cultura en el ámbito del arte y las expresiones culturales.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional de Cultura se ha expedido favorablemente a lo solicitado, por Dictamen N° 334/2019, de fecha 05 de diciembre de 2019, por entender que la misma se ajusta a derecho.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley N° 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:

- Artículo 1°.- Declarar de Interés Cultural al Proyecto denominado "RESTORATION AND VALORIZATION OF THE AREGUA RAILWAY STATION AND ITS ENVIRONMENT" (RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DE LA ESTACION DE FERROCARRIL DE AREGUA Y SU ENTORNO).
- Artículo 2°.- Expedir tres (3) copias autenticadas de la presente Resolución a los interesados bajo recibo en Secretaría General.
- Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Juan A. Domínguez
Secretario General



TETĀ
ARANDUPY
SÁMBYHYTA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

Rubén Capdevila
Ministro - Secretario Ejecutivo

Secretaría General

